

PROCESO : SUCESIÓN
CAUSANTE : LUÍS JACOBO BERNAL MORENO
RADICACIÓN : 2013-00957

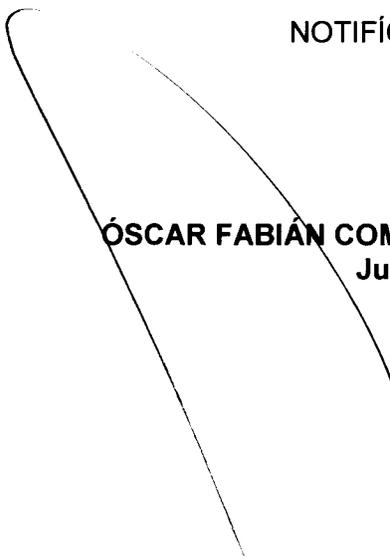
CPC

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

En atención al escrito visible a folios 14 a 35, el Despacho se abstiene de pronunciarse al respecto, por cuanto la señora MÓNICA ORTIZ LLARA no se encuentra reconocida dentro del presente asunto ni como heredera ni como cónyuge o compañera supérstite del causante.

Por secretaría ábrase cuaderno aparte del escrito visto a folios 14 a 35 de este cuaderno, en el cual deberá glosarse el presente auto, foliándose como corresponda.

NOTIFÍQUESE


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez


**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 033 del
16 MAY 2016

LEIDY YUKIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría